



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Proyectos de Ley de Presupuesto, de Equilibrio Financiero y de Endeudamiento Año Fiscal 2007

JOSE ARISTA

Vice Ministro de Hacienda

Supuestos económicos básicos

- El Proyecto de Presupuesto 2007 asciende a **S/. 61 627 millones.**
-

Variables económicas (MMM 2007-2009)	2007
Producto Bruto Interno	
Miles de millones de nuevos soles	325,3
Variación porcentual real	5,5
Tipo de cambio (S/. por US dólar)	
Promedio anual	3,29
Índice de Precios al Consumidor	
Acumulado (Var.% anual)	2,5
Promedio (Var.% anual)	2,5
Balanza Comercial (Millones US \$)	
Exportaciones	24 284
Importaciones	17 269
Resultado Económico (% del PBI)	
Sector Público No Financiero	- 0,8

Aspectos Metodológicos del Presupuesto 2007

- Considera todas las fuentes de financiamiento y consolida los ingresos y gastos de los presupuestos de las Entidades de los 3 niveles de gobierno (GN, GGRR y GLL).

Valores en S/. Millones

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PIA 2006	Ajustes	PIA 2006	Proy. Ppto.	Variaciones nominales	
		Est. 2007	Est. 2007	2007	Absolutas	En %
			(1)	(2)	(2) - (1)	(2) / (1)
1. RECURSOS ORDINARIOS	34 468		34 468	40 440	5 972	17,3
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 996	2 034	6 030	6 480	449	7,5
3. RECURSOS POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	6 195	189	6 384	5 273	-1 111	-17,4
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	144	70	214	321	107	49,8
5. RECURSOS DETERMINADOS	6 060	772	6 833	9 114	2 281	33,4
CONTRIBUCIONES A FONDOS	1 485		1 485	1 811	325	21,9
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2 437		2 437	4 044	1 607	65,9
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2 138		2 138	2 485	347	16,2
IMPUUESTOS MUNICIPALES		772	772	775	2	0,3
TOTAL	50 863	3 066	53 929	61 627	7 698	14,3



Proyecto de Ley de Presupuesto Público Año Fiscal 2007

- A. Objetivos del presupuesto**
- B. Fuentes de financiamiento y destino
de los recursos**

A. Objetivos del Presupuesto

Los objetivos del Presupuesto

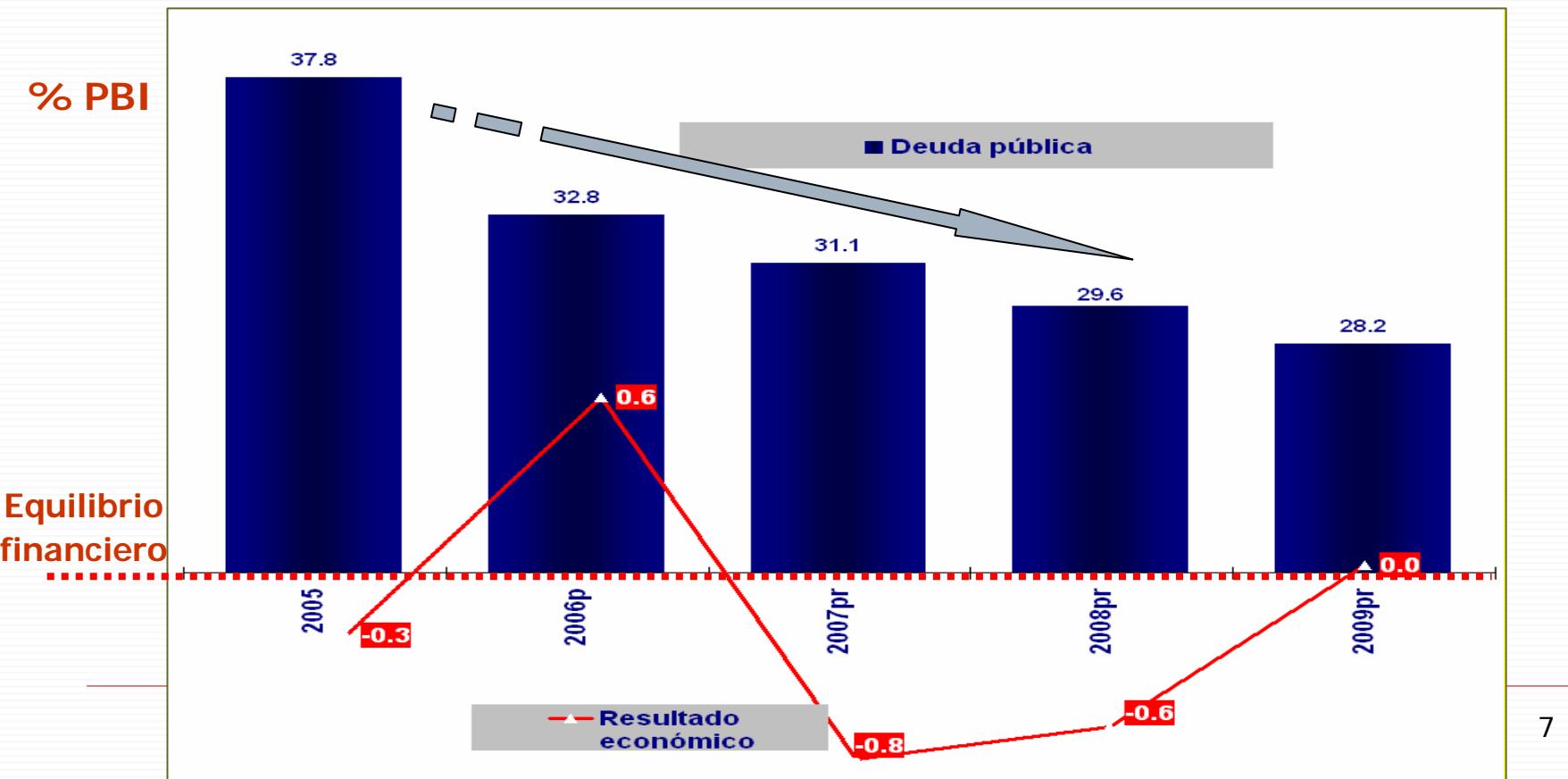
1. La sostenibilidad fiscal
2. El impulso de las inversiones
3. La disminución de los niveles de pobreza
4. La eficiencia del gasto público

1. La sostenibilidad fiscal

(1/3)

Asegurar un manejo responsable de los recursos públicos y generar la confianza necesaria para el desarrollo social

- Mejores condiciones financieras (menores tasas de interés y mayores plazos de pago).
- Menor riesgo país (reduce el servicio de la deuda pública y permite un crédito más barato al sector privado).
- Mayores niveles de inversión (dinamiza la actividad económica y eleva la recaudación tributaria).



A fin de garantizar la sostenibilidad fiscal se requiere:

Metas estrictas al aumento del gasto corriente

- ❑ Establecer metas estrictas al aumento del gasto corriente no financiero del Gobierno Central, para lo cual se limita su crecimiento real a no más de tres por ciento (3%) - usando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) promedio de Lima Metropolitana.

Metas estrictas al cumplimiento del déficit fiscal

- ❑ Cumplir con metas explícitas respecto al déficit fiscal: no más de 1% del PBI. Con ello se garantiza la viabilidad financiera del país en los próximos años. La meta de déficit del 2007 es 0,8% del PBI.

Sanciones al incumplimiento de la LRTF

- ❑ Sancionar el incumplimiento a la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, principal herramienta de manejo fiscal de mediano plazo, que refuerce la gestión de las finanzas públicas (Propuesta del Poder Ejecutivo).

Constituir un Comité de Coordinación de Política Fiscal

Competitividad de la economía

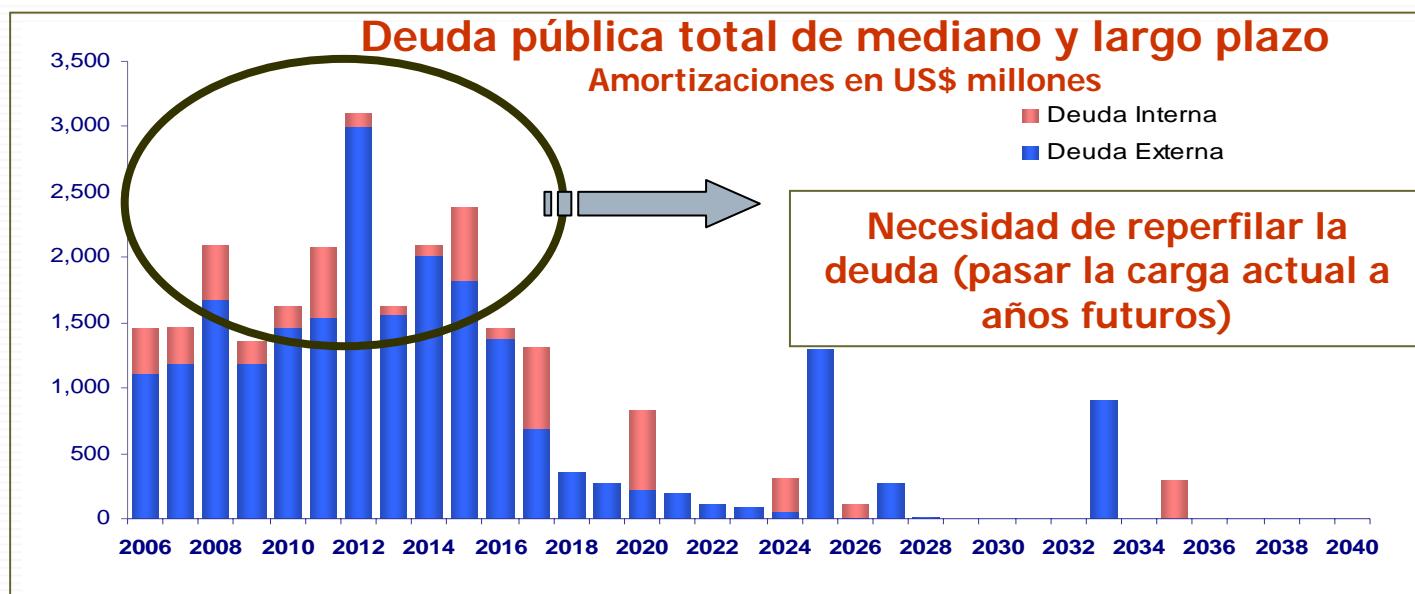
- ❑ Reducir la incertidumbre fiscal para promover un mayor dinamismo en la inversión y productividad y sobre todo que genere la confianza necesaria para contar con mejores condiciones para el desarrollo social.

1. La sostenibilidad fiscal

(3/3)

Para garantizar la sostenibilidad fiscal es necesario cambiar la estructura de la deuda pública (promoviendo el desarrollo del mercado de capitales).

- **Recomponer nuestra deuda:** deuda cara por barata, tomar deuda en soles en vez de deuda en dólares (sustituir deuda externa por interna).
- **Cambiar la composición que hoy tiene el gasto público:** orientarlo hacia inversiones.
- **Manejo responsable de los recursos públicos:** cumplimiento de las reglas fiscales en las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno y reducción de la incertidumbre fiscal.



2. El impulso de las inversiones:

(1/2)

Las inversiones del Presupuesto 2007 se incrementan en 43,2% respecto al PIA 2006, y están destinadas a obras de infraestructura de alto impacto social: en vivienda y saneamiento, electricidad, transportes, comunicaciones y actividades portuarias, entre otras.

- **Para contribuir al crecimiento de la inversión**, se ha propuesto limitar el crecimiento anual del gasto corriente del Gobierno Central en no más del 3% real.
- Con estas inversiones mejorará la eficiencia y competitividad de la economía reduciendo el déficit en infraestructura pública (de US\$ 10 mil millones).
- Se espera continúe la inversión en infraestructura a través de las Asociaciones Público-Privadas.

Valores en S/. Millones	PIA 2006 (*)	Proy. Ppto. 2007	Proy. Ppto. 2007 vs PIA 2006 Var. Absoluta En %	
	USOS			
GASTO CORRIENTE	53 929	61 627	7 698	14,3
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	34 816	38 042	3 225	9,3
OBLIGACIONES PREVISIONALES	15 084	16 236	1 153	7,6
BIENES Y SERVICIOS	7 844	8 470	626	8,0
OTROS GASTOS CORRIENTES	8 262	9 428	1 165	14,1
GASTO DE CAPITAL	3 626	3 908	282	7,8
INVERSIONES	7 831	11 198	3 367	43,0
INVERSIONES FINANCIERAS	7 031	10 070	3 039	43,2
OTROS GASTOS DE CAPITAL	227	85	- 142	- 62,7
SERVICIO DE DEUDA	573	1 043	470	82,1
INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA	11 252	11 476	224	2,0
AMORTIZACION DE LA DEUDA	5 803	6 027	224	3,9
RESERVA DE CONTINGENCIA	5 449	5 449	0	0,0
	29	910	881	3 040,1

(*) Estimado según la estructura del Proy. Ppto. 2007

2. El impulso de las inversiones

(2/2)

También se refleja en proyectos de inversión descentralizados.

- Las inversiones se están descentralizando.

Valores en S/. Millones

	PIA 2006				Proy. Ppto. 2007				Variaciones %			
	GN	GR	GL	TOTAL	GN	GR	GL	TOTAL	GN	GR	GL	TOTAL
Gasto de Capital	3 709	1 263	2 859	7 831	5 023	1 796	4 380	11 198	35.4	42.2	53.2	43.0
INVERSIONES	3 091	1 149	2 790	7 030	4 160	1 618	4 292	10 070	34.6	40.8	53.8	43.2
INVERSIONES FINANCIERAS	220	7		227	63	16	6	85	-71.2	125.3		-62.7
OTROS GASTOS DE CAPITAL	398	107	69	574	799	162	82	1 043	100.6	51.7	19.6	81.8
INVERSIONES (Est. %)	44.0	16.3	39.7	100.0	41.3	16.1	42.6	100.0				
		56,0%				58,7%						

- El 59% del gasto en inversiones en el 2007 será ejecutado por los Gobiernos Regionales y Locales.

Hora lectiva adicional (S/. 100 MM en M. EDUC. y S/. 145 MM en Reserva). Alfabetización (S/. 80 MM).

Telecomunicaciones rurales (S/. 22 MM)

Electrificación rural (S/. 345 MM)

3. Disminución de los niveles de pobreza

(1/3)

PRONAA (S/. 483 MM), FONCODES (S/. 321 MM), JUNTOS (S/. 400 MM)

Proy. Ppto. 2007 – Valores en S/. Millones

FUNCIONES	Nacional	Regional	Locales	TOTAL	Est. %	% del PBI
GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES	23 791,2	8 796,9	8 182,0	40 770,1	100,0	12,5
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	2 415,5	366,8	2 825,1	5 607,3	13,8	1,7
AGRARIA	812,4	516,8	274,9	1 604,1	3,9	0,5
COMUNICACIONES	239,9	0,6		240,4	0,6	0,1
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	5 685,4	8,1		5 693,5	14,0	1,7
EDUCACION Y CULTURA	3 673,8	5 527,9	549,4	9 751,2	23,9	3,0
ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	650,6	92,0	187,8	930,4	2,3	0,3
INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	305,4	61,1	231,0	597,5	1,5	0,2
JUSTICIA	1 383,8	0,1		1 383,9	3,4	0,4
LEGISLATIVA	265,5			265,5	0,7	0,1
PESCA	99,2	36,6	9,0	144,8	0,4	0,0
PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	2 433,0	62,1	1 036,3	3 531,5	8,7	1,1
RELACIONES EXTERIORES	455,5			455,5	1,1	0,1
SALUD Y SANEAMIENTO	3 214,7	1 550,2	1 427,5	6 192,4	15,2	1,9
TRABAJO	237,4	18,2		255,6	0,6	0,1
TRANSPORTE	1 575,2	532,4	1 364,3	3 471,9	8,5	1,1
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	344,0	24,0	276,7	644,7	1,6	0,2
GASTOS FINANCIEROS	11 257,0		219,5	11 476,5	100,0	3,5
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	10 713,6		218,9	10 932,5	95,3	3,4
PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	533,3		0,0	533,3	4,6	0,2
RESTO	10,2		0,5	10,7	0,1	0,0
GASTOS PREVISIONALES	6 879,4	1 373,4	217,2	8 470,1	100,0	2,6
PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	6 879,4	1 373,4	217,2	8 470,1	100,0	2,6
RESERVA DE CONTINGENCIA	910,3			910,3	100,0	0,3
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	910,3			910,3	100,0	0,3
TOTAL	42 838,0	10 170,4	8 618,6	61 627,0		18,9

Agua para Todos (S/. 684 MM)

A Trabajar urbano (S/. 154 MM), Pro Joven (S/. 24 MM)

Principalmente programas transferidos en el marco del proceso de descentralización (MIMDES, MTC) (S/. 711 MM)

3. Disminución de los niveles de pobreza

(2/3)

Se refleja en las acciones de los diferentes sectores

- **Educación:** Incremento de una hora lectiva diaria, en beneficio de 900 mil alumnos a nivel nacional.
- **Salud:** Garantiza la atención a la población vulnerable y de alto riesgo con énfasis en la salud materna e infantil, mejora de la Salud materna y reducción de la mortalidad infantil.
- **Trabajo:** Programas de Apoyo de empleos temporales, entre los cuales se ha previsto S/. 178 millones para los Programas “A Trabajar Urbano” y “Pro Joven”.
- Avanzar en la transferencia de competencias a los GGRR y GLL.
- El MEF continuará capacitando en gestión fiscal con los GGRR y GLL a fin que puedan brindar de mejor manera los servicios por estar más cerca de los ciudadanos (y conocer mejor sus demandas).

3. Disminución de los niveles de pobreza

(3/3)

Contribuirán a reducir las desigualdades de las diferentes regiones

- **Las disposiciones propuestas en el Proy. Ley del Presupuesto** permitirá que los GRR y GLL compartan esfuerzos a favor del desarrollo de sus regiones a través:
 - Del cofinanciamiento de proyectos entre distintos niveles de gobierno
 - De la facultad para utilizar los recursos provenientes del Canon y Sobrecanon y la Regalía Minera en el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública que generen beneficios a la comunidad
- **La estrategia de desconcentración del MEF:**
 - Crear "Oficinas de Asistencia Técnica para el Desarrollo" en cada una de las Regiones para contribuir a la mejora de la calidad del gasto público a nivel de los GGRR y GLL
 - Brindar servicios de capacitación y asistencia técnica en Administración Financiera del Sector Público (Sistemas de Presupuesto, Tesorería, Endeudamiento y Contabilidad), programación multianual del gasto, programación y gestión de proyectos y en el uso de los sistemas de información (Sistema Integrado se Administración Financiera-SIAF y Sistema de Integración Contable de la Nación-SICON).

Requiere del cumplimiento de disposiciones de responsabilidad con el fin de generar ahorros significativos que permitan liberar recursos para fortalecer el gasto social.

Medidas de Austeridad

- Se hacen extensivas a todo el sector público (al BCRP, SBS, ESSALUD, Contraloría General y PETROPERU). (Art. 3°)
- Se prohíbe incrementos de remuneraciones y beneficios de toda índole. (Art. 4° numeral 4.1)
- Se prohíbe ingreso de personal al Sector Público y las excepciones se fijan por número exacto de personal que se incorpora. (Art. 4° numeral 4.2)
- Se prohíbe el pago de horas extras, estableciéndose el mecanismo de turnos. (Art. 4° numeral 4.3)

4. Eficiencia en la ejecución del gasto

(2/4)

Medidas de Racionalidad y Disciplina

- Se establecen mecanismos para que no se afecten las partidas de gastos en planillas, pensiones, programas sociales ni los programas del Acuerdo Nacional (Art. 5º literales a, b y c).
- Se dispone que las Resoluciones o Actos Administrativos deben contar obligatoriamente con marco presupuestal. Ello obliga a que no se emitan iniciativas de gasto que van en contra del equilibrio presupuestal. (Art. 5º literales d).
- Se garantiza que los recursos sean orientados a los fines que el Congreso apruebe, evita que se anulen metas previstas, al disponerse que no pueden efectuarse anulaciones presupuestarias de inversión para habilitar recursos a otros proyectos, salvo una evaluación en julio para determinar las modificaciones necesarias. (Art. 5º literales f).
- Se prohíbe la adquisición y construcción de inmuebles para sedes administrativas, incluidos palacios municipales, salvo para las entidades creadas en el 2007, por tugurización o factores de riesgo similares declarados por Defensa Civil y siempre que no exista la disponibilidad de otros inmuebles de propiedad del Estado (Art. 5º literal h).

Disposiciones especiales para el Gasto Público

Aguinaldos y escolaridad

- Aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad por S/. 200 cada uno (en julio y diciembre, respectivamente). Las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, que por disposición legal vienen entregando montos distintos por estos conceptos, puedan seguir otorgándolos durante el año fiscal 2007. (Art. 8°)
- Escolaridad por S/. 300 (en febrero). (Art. 8°)

Disposiciones complementarias para el Gasto Público

- ❑ Los GGRR podrán utilizar hasta un 20% de los recursos provenientes del Canon y Sobrecanon y Regalía Minera, en gasto corriente para ser destinados al mantenimiento de la infraestructura generada por los proyectos de impacto regional y local y los gastos, que demanden los procesos de selección para la ejecución de proyectos de inversión pública, con el objeto de adicionalmente estos recursos apoyen el financiamiento en dicho rubros. (Segunda Disposición Final)
- ❑ Asimismo, se permite que destinen hasta el 5% de los recursos provenientes de los Canon y Sobrecanon y la Regalía Minera, para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública, con lo cual se ayuda a que los pliegos puedan costear adecuadamente el gasto en perfiles de proyectos. (Segunda Disposición Final)
- Se propone una disposición con el fin que las entidades del Poder Ejecutivo realicen el proceso de compras corporativas, estando a cargo de dicho proceso la Presidencia del Consejo de Ministros y el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE-.

B. Fuentes de financiamiento y destino de los recursos

¿Cómo se financia el presupuesto?

Fuentes de financiamiento

Millones de nuevos soles

Valores en S/. Millones

Recursos adicionales asignados
principalmente a inversión

	PIA 2006	PROY PPTO 2007	Variaciones nominales PROY.PPTO. 2007 / PIA 2006	
	(1)	(2)	Absoluta (2) - (1)	En % (2) / (1)
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	53 929	61 627	7 698	14,3
1. RECURSOS ORDINARIOS	34 468	40 440	5 972	17,3
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6 030	6 480	449	7,5
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6 384	5 273	-1 111	-17,4
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	214	321	107	49,8
5. RECURSOS DETERMINADOS	6 833	9 114	2 281	33,4
CONTRIBUCIONES A FONDOS	1 485	1 811	325	21,9
CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2 437	4 044	1 607	65,9
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2 138	2 485	347	16,2
IMPUESTOS MUNICIPALES	772	775	2	0,3

Reduce nivel de endeudamiento (indicador importante para alcanzar el grado de inversión)

En especial para inversión

Mayores recursos para GGRR y GGLL

La composición de los Recursos Ordinarios, 2007

Valores en S/. Millones				
CONCEPTOS	Millones S/.	Est. %	% DEL PBI	
INGRESOS CORRIENTES	40 210	99,4	12,4	
TRIBUTARIOS	40 426	100,0	12,4	
A la Renta	17 042	42,1	5,2	
A la Importación	1 988	4,9	0,6	
Producción y Consumo	24 827	61,4	7,6	
Otros Ingresos Tributarios	1 519	3,8	0,5	
Documentos Valorados	-4 950	- 12,2	- 1,5	
NO TRIBUTARIOS	1 225	3,0	0,4	
TRANSFERENCIAS EXONERACIÓN G.R. SAN MARTIN	- 47	- 0,1	0,0	
TRANSFERENCIAS SUNAT-COMISION TESORERIA	-1 393	- 3,4	- 0,4	
INGRESOS DE CAPITAL	230	0,6	0,1	
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	40 440	100,0	12,4	

¿Cómo se gasta?

Presupuesto por genéricas de gasto

Millones de nuevos soles

Atención de los compromisos
asumidos en el 2006

Valores en S/. Millones	PIA 2006		PROY.PPTO 2007		Variaciones nominales	
					Absoluta (2) - (1)	En % (2) / (1)
		Est. % (1)		Est. % (2)		
USOS	53 929	100,0	61 627	100,0	7 698	14,3
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	34 803	64,5	40 770	66,2	5 967	17,1
GASTO CORRIENTE	26 972	50,0	29 572	48,0	2 600	9,6
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15 084	28,0	16 236	26,3	1 153	7,6
BIENES Y SERVICIOS	8 262	15,3	9 428	15,3	1 165	14,1
OTROS GASTOS CORRIENTES	3 626	6,7	3 908	6,3	282	7,8
GASTO DE CAPITAL	7 831	14,5	11 198	18,2	3 367	43,0
INVERSIONES	7 031	13,0	10 070	16,3	3 039	43,2
INVERSIONES FINANCIERAS	227	0,4	85	0,1	- 142	- 62,7
OTROS GASTOS DE CAPITAL	573	1,1	1 043	1,7	470	82,1
OBLIGACIONES PREVISIONALES	7 844	14,5	8 470	13,7	626	8,0
SERVICIO DE DEUDA	11 252	20,9	11 476	18,6	224	2,0
INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA	5 803	10,8	6 027	9,8	224	3,9
AMORTIZACION DE LA DEUDA	5 449	10,1	5 449	8,8	0	0,0
RESERVA DE CONTINGENCIA	29	0,1	910	1,5	881	3 040,1

Impulsando la
inversión pública

Fortaleciendo el nivel de operatividad
y preservando las inversiones

Reserva de Contingencia (MEF), 2007

Millones de nuevos soles

Concepto	Monto
POLITICA SALARIAL (Costo anual)	64,6
INCREMENTO HOMOLOGACIÓN DOCENTES UNIVERSITARIOS (20% del ingreso percibido)	52,4
INCREMENTO PENSIONES DL 20530 - LEY 28449 - ARTº 4º	12,2
COMPENSACIONES TLC	123,8
PROGRAMA DE COMPENSACIONES-AGRICULTURA	112,0
TLC-SALUD	11,8
APOYO AGRO	52,0
PROGRAMA ALGODONERO	25,0
PROGRAMA MAIZ AMARILLO DURO	27,0
PROYECTOS	180,0
PROYECTO TINAJONES	20,0
CONTRAPARTIDAS PROYECTOS	160,0
OTROS GASTOS	490,0
UNIVERSIDADES NUEVAS (MOQUEGUA, JOSE MARÍA ARGUEDAS)	6,0
INDECI	30,0
PROGRAMA SIERRA EXPORTADORA	11,0
PROCURADURIA DEL ESTADO	3,0
FONDO PARA LA IGUALDAD	100,0
FONDO DE CONTINGENCIA TLC	95,0
EMERGENCIA FENOMENO EL NIÑO	80,0
INCREMENTO HORA LECTIVA	145,0
OTROS	20,0
TOTAL RESERVA DE CONTINGENCIA	910,3

Transferencias a los Gobiernos Regionales y Locales

CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES;

FONCOMUN Y FONCOR

Millones de nuevos soles

REGION	PIA 2006	Proy Ppto 2007	Var. %
AMAZONAS	71	76	7,8
ANCASH	192	714	272,6
APURIMAC	89	97	9,4
AREQUIPA	202	218	7,8
AYACUCHO	122	153	25,2
CAJAMARCA	465	551	18,5
CALLAO, PC	211	234	10,7
CUSCO	491	713	45,3
HUANCAVELICA	170	191	12,0
HUANUCO	113	124	10,1
ICA	87	128	46,6
JUNIN	168	206	22,4
LA LIBERTAD	154	241	56,1
LAMBAYEQUE	89	103	15,3
LIMA	136	191	41,1
LORETO	280	369	31,6
MADRE DE DIOS	20	24	23,2
MOQUEGUA	287	403	40,5
PASCO	81	153	88,5
PIURA	335	443	32,2
PUNO	339	354	4,4
SAN MARTIN	144	153	5,9
TACNA	291	509	75,0
TUMBES	56	82	47,3
UCAYALI	124	172	38,3
LIMA METROPOLITANA	258	316	22,4
Total general	4 975	6 916	39,0

¿Quiénes
gastan?

Sectores Millones S/. (toda fuente de financia- miento)

SECTOR	PIA 2006	PROY PPTO 2007	Variaciones Absoluta	Variaciones En %
AGRICULTURA	562	767	204	36,4
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	177	184	7	4,0
CONGRESO DE LA REPUBLICA	319	321	2	0,5
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	10	11	1	7,8
CONTRALORIA GENERAL	168	181	13	7,7
DEFENSA	3 653	3 857	204	5,6
DEFENSORIA DEL PUEBLO	21	32	11	50,6
ECONOMIA Y FINANZAS 1/ 2/	15 360	16 951	1 591	10,4
EDUCACION	3 825	4 330	505	13,2
ENERGIA Y MINAS	340	523	184	54,1
INTERIOR	3 325	3 783	458	13,8
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	78	23	- 55	-70,3
JUSTICIA	235	243	7	3,1
MINISTERIO PUBLICO	296	377	81	27,4
MUJER Y DESARROLLO SOCIAL	1 117	979	- 138	-12,3
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	302	23	- 278	-92,2
PODER JUDICIAL	737	850	113	15,3
PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	787	911	124	15,8
PRODUCCION	117	139	22	19,2
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	89	98	9	10,1
RELACIONES EXTERIORES	422	462	39	9,3
SALUD	2 428	2 665	237	9,8
TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	228	245	17	7,3
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1 250	1 696	446	35,7
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	13	15	2	13,7
VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	639	1 287	647	101,3
GOBIERNO NACIONAL	36 499	40 952	4 453	12,2
ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL	1 460	1 886	426	29,2
GOBIERNOS REGIONALES	9 079	10 170	1 091	12,0
GOBIERNOS LOCALES	6 890	8 619	1 729	25,1
TOTAL	53 929	61 627	7 698	14,3
1/ Incluye Servicio de Deuda Pública (sin ONP)	10 611	10 713	102	1,0
2/ ONP incluye:	4 012	4 714	702	17,5
Amortización de la deuda	325	533	208	63,9
Obligaciones Previsionales	3 687	4 181	495	13,4

Proyecto de Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2007

Ley de Equilibrio Financiero

Detalla los recursos que financian los gastos aprobados en la Ley Anual del Presupuesto.

Señala el marco normativo de la estabilidad presupuestaria

**Regla macrofiscal para el Sector Público No Financiero
para el Año Fiscal 2007:**

Crecimiento real del gasto corriente no financiero del Gobierno Central no podrá ser mayor a tres por ciento (3%), determinado utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) promedio de Lima Metropolitana.

Ley de Equilibrio Financiero

Reglas a las que se sujeta la ejecución presupuestaria de las entidades públicas:

- a. Se debe especificar la fuente de financiamiento que autorice gastos no previstos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.
- b. Los proyectos de normas que generen gasto público deben contar con una evaluación presupuestal y con un análisis costo beneficio como requisitos para la validez e inicio de su trámite.
- c. Todo dispositivo legal que apruebe exoneraciones, incentivos tributarios y no tributarios debe contener el análisis del costo fiscal.

Ley de Equilibrio Financiero

Disposiciones especiales y finales

Las principales disposiciones especiales contenidas en la Ley son:

- ❑ Normas para el uso de los recursos de endeudamiento y para la administración de la tesorería (Art. 5° y 6°)
- ❑ Se mantiene la tasa del IGV en 17% y 2% de IPM -total 19%- (Art. 6°)
- ❑ Se prorroga el ITF (0,08% - Art. 7°)
- ❑ Se prorroga el ITAN (Art. 8°)

Disposición final

- ❑ Se asigna al INDECI S/. 30 millones en la reserva de contingencia para atender las emergencias. Eliminándose la línea de crédito que tenía con el Banco de la Nación, lo cual implicaba un gasto por pago de intereses. (Cuarta Disposición Final y Segunda Disposición Derogatoria).

Proyecto de Ley de Endeudamiento del Sector Público Año Fiscal 2007

Ley de Endeudamiento

Fija los montos autorizados para:

- La concertación de operaciones de endeudamiento externo e interno del Gobierno Nacional; y,
- El otorgamiento o contratación de garantías por el Gobierno Nacional en el marco de privatización y concesiones.

Mantiene disposiciones específicas:

- La autorización para el uso del Fondo de Desarrollo Socio Económico de Camisea - FOCAM, Fondo de Compensación Regional – FONCOR, regalías mineras, Canon y Sobrecanon en fideicomisos para la atención del servicio de deuda y los pagos por obras y mantenimiento a cargo de los gobiernos subnacionales.
- Determina el monto de las operaciones de endeudamiento de los GGRR y GGLL a partir del cual se exige calificación crediticia.
- Se mantiene la prohibición de concertar endeudamiento para fortalecimiento institucional durante el 2007.

Ley de Endeudamiento

- Se propone un límite para operaciones de Endeudamiento Externo hasta por US\$ 1 563 millones:

	US\$ MM
■ Sectores económico y sociales (proyectos)	1 089
■ Apoyo a la balanza de pagos (libre disponibilidad)	474
Total	1 563

- Y un límite para las Operaciones de Endeudamiento Interno hasta por S/. 2 656 millones:

	S/. MM
■ Emisión de bonos (ONP y soberanos)	2 556
■ Crédito interno	100



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Proyectos de Ley de Presupuesto, Equilibrio Financiero y Endeudamiento Año Fiscal 2007

JOSE ARISTA

Vice Ministro de Hacienda

Agenda

- ❑ Presupuesto multianual de las inversiones, con seguimiento estricto de su ejecución.
- ❑ Implementación de un sistema de planilla centralizado.
- ❑ Plan de acreditación de funcionarios para los Sistemas Administrativos del Estado: Inversiones, Contaduría, Tesoro y Presupuesto.
- ❑ Cuenta Única del Tesoro Público.
- ❑ Mejorar la capacidad de gerencia de las entidades y las herramientas de gestión, desarrollar una contabilidad en línea con el SIAF.
- ❑ Seguir impulsando la transparencia y la rendición de cuentas al interior del Estado y hacia la ciudadanía.